

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
24 de Mayo de 2022

DOCTORA
ALICIA TREJO PATIÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS GENERALES PARA ESTABLECER LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN A MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales donde el Estado Mexicano sea parte y en las leyes que de esta emanen;
6. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, tiene como objetivo establecer la coordinación entre los gobiernos estatal y municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y
7. Los Lineamientos tienen la finalidad de establecer las disposiciones que deben cumplirse para el funcionamiento de todas las Unidades Móviles de Atención a Mujeres, así como sentar los precedentes que servirán de base a las solicitudes de los municipios del Estado de México para generar recursos que mitiguen la violencia de género.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de la Mujer, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37390801

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

14b34bad809198578c7ea0d0c6399c3e641ce09a

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-05-24T21:28:34Z / 2022-05-24T16:28:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1c 71 69 d6 08 2b 5b 25 94 53 b5 7d 0a 1c f2 17 ed da de 38 e5 8a 27 e4 8e 6a 6c 3c 81 49 e0 33 a0 81 4d 2a 99 cb 26 9d a4 5e dc 84 1c cd 85 ce 65 21 ac dd a3 9d 59 3d cd 9f 2b 24 0d a4 a9 4f 73 39 32 69 dd 4b d3 85 d6 0b 27 43 ab 08 15 09 f0 88 d5 40 42 d5 e5 56 da 54 b8 0f 69 9e dd 70 a7 d4 78 a0 3b d2 27 1f 5e 7e e3 d2 7b 3f b4 a1 f5 95 fd 30 15 81 01 80 2f e0 b3 1c 08 69 12 ca 00 43 d4 f8 b9 9f ae 17 9e 19 d2 3b 46 38 d4 9c 88 23 64 5a 81 01 c7 b6 ba 47 05 05 0a 60 2f 96 07 d2 21 b0 d6 1e 24 c7 a8 5d 7b 76 f1 98 92 d9 df 07 5f d7 15 b8 9e 58 dc ba c0 2f ea 12 18 38 26 5e 91 aa 72 03 80 57 59 9a a1 8e 24 9a cb 17 4a 1c 76 6f 6a 9c aa 39 7a 8d a6 27 ea 7a 62 78 39 38 de 96 40 08 a7 0a c2 d8 b0 7f 4d aa 59 af 7a 14 6d 67 36 ec b8 a7 41 b8 30 85 0b 55 1b 24			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-05-24T21:28:34Z / 2022-05-24T16:28:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-05-24T21:28:34Z / 2022-05-24T16:28:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6832320			
	Datos estampillados:	14B34BAD809198578C7EA0D0C6399C3E641CE09A			